



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 089-2016-DG-HVLH

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 03 de ~~SEPT~~ MARZO del 2016

### VISTO

La Nota Informativa N° 0151-2016-OP-HVL/IGSS documentación presentada por la Oficina de Personal y aprobado por la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre el Plan de Inducción del Personal Ingresante en el Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, el Titular de una Entidad debe definir políticas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta selección, inducción y desarrollo del personal, las actividades de reclutamiento y contratación que forman parte de la selección, deben llevarse a cabo de manera ética;

Que, en el proceso de inducción debe considerarse actividades de integración de los Recursos Humanos ingresantes, en relación al nuevo puesto de trabajo tanto en términos generales como específicos, considerando que en el desarrollo de personal se debe tener en cuenta las condiciones laborales adecuadas, la promoción y habilidades, la existencia de un sistema de evaluación del desempeño objetivo, rendición de cuentas e incentivos que motiven la adhesión a los valores y controles institucionales de conformidad a lo descrito en el numeral 02 punto 1.5, administración de Recursos Humanos, Normas de Control Interno aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 1° Numeral 1.2.1 establece que, los actos de administración interna de las Entidades están destinados a organizar o hacer funcionar las propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por la Entidad, en concordancia con lo prescrito en el art. 11° del Título Preliminar de la norma precitada;

Que, dentro de este marco normativo la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera propone la aprobación del Plan de Inducción del Personal Ingresante al Hospital Víctor Larco Herrera, destinadas a insertar, socializar y orientar adecuadamente a las personas que ingresan a laborar a nuestra institución, respecto de sus funciones, responsabilidades y relaciones interpersonales en el puesto de trabajo;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administración General y el Reglamento y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA del 19 de febrero del 2005;



...//

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Inducción del Personal Ingresante al Hospital Víctor Larco Herrera, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Personal, se encargue de su difusión, implementación, revisión periódica y actualización.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**Regístrese y Comuníquese.**



Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....  
Med. Gisella Vargas Cajahuanca  
Directora General  
CMB 2433A RNE 14213



GEVC/RBM/AERL.

Distribución  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Oficina de Personal  
Capacitación  
Archivo



**MINISTERIO DE SALUD**

**HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**

---

**OFICINA DE PERSONAL**

---

**Plan de Inducción para Personal Ingresante**



**HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**



**2016**



[www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Av. El Ejercito N° 600  
Magdalena del Mar, Lima  
17, Perú  
Telef. (511) 2615516



## INDICE

1. Objetivos
2. Misión
3. Visión
4. Finalidad
5. Acciones complementarias
6. Gestión Administrativa de Personal Asistencia y Planillas
7. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Taller de Inducción General
9. Taller de Inducción Específico
10. Informe Final
11. Base Legal
12. Organigrama estructural del Hospital Víctor Larco Herrera





### EQUIPO DE GESTIÓN

Director General	Dra. Gisella Esther Vargas Cajahuanca
Sub. Dirección General	Dr. Luis Arturo Vílchez Salcedo
Oficina Ejecutiva de Administración	C.P.C. Rusbelinda Becerra Medina
Órgano de Control Institucional	CPC. Abelardo Milko Mayor López
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Médico Ana Erika Chinen Yara
Oficina de Asesoría Jurídica	Abogada. Mirian Y. Rodríguez Vargas
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Medico Roger Alejandro Abanto Marín
Oficina de Gestión de la Calidad	Médico Carlos A. Salgado Valenzuela
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Médico Enrique Javier Bojórquez Giraldo
Oficina de Personal	Lic. Angela Elsa Reyes Linares
Oficina de Economía	CPC Luis Alberto Ruiz Velásquez
Oficina de Logística	CPC Elisa Janet Rivera del Rio
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Jonny H. Choquehuanca Pacheco
Oficina de Estadística e Informática	Abog. Hipólito Castro Lázaro
Oficina de Comunicaciones	Lic. Delia Katty Velásquez Grados
Dpto. de Apoyo Medico Complementario	Médico Percy I. Prialé de la Peña
Departamento de Enfermería	Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta
Departamento de Psicología	PS Ada Gabriela Vásquez Ames
Departamento de Farmacia	QF Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo
Departamento de Nutrición y Dietética	Lic. Nelly Vásquez Delgado
Departamento de Trabajo Social	Lic. Herlinda Rúa Linares
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia	Médico Carlos Hernán Ramos Sánchez
Departamento de Adicciones	Médico Gloria Noemi Grados Ramírez
Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolescente	Médico Elizabeth M. Rivera Chávez
Departamento de Hospitalización	Médico Ana María Boza Huamani
Dpto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria	Médico Jean Pierre José Lecaros Mora
Departamento de Emergencia	Médico Augusto Felipe Vélez Marcial





## 1. OBJETIVOS

El presente Plan de inducción tiene por objetivo dotar al Sistema de Administración de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera de un instrumento técnico normativo que permita promover la puntualidad, asistencia, permanencia, reconocimiento y estímulo, así como generar información oportuna sobre las obligaciones, deberes y derechos, beneficios, bonificaciones e incentivos laborales, a que tienen derecho los trabajadores ingresantes al Hospital Víctor Larco Herrera.

## 2. VISIÓN

En el año 2016 el HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" será una institución competente en Psiquiatría y Salud Mental, con una organización administrativa – asistencial integrada, ordenada, dinámica, funcional y efectiva, que se sustente en el trabajo de equipo interdisciplinario con enfoque comunitario y se oriente hacia el liderazgo en la atención especializada, docencia e investigación en Salud Mental de acuerdo a los estándares de calidad.

## 3. MISIÓN

Brindar servicios especializados de la mejor calidad, de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en Psiquiatría y Salud Mental a la población en general.

## 4. FINALIDAD

La finalidad del presente plan de inducción es propiciar al empleado ingresante un período de adaptación y reconocimiento del ámbito laboral, lograr un acercamiento a la cultura de la organización y al grupo de trabajo a la vez este proceso genera y establece un vínculo entre los ingresantes y el área de capacitación con la intención de dar continuidad al trayecto formativo planificado.

## 5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Simultáneamente a la puesta en marcha del Plan de inducción es necesario obtener información referente a las necesidades de personal de todas las áreas de la institución, para ello se prevé realizar un diagnóstico de la necesidad de personal, contando previamente con el requerimiento de los jefes respectivos.

- Recorrido por las instalaciones a fin de conocer las distintas áreas y servicios
- Entrega y lectura de las normas de control de asistencia y permanencia de la institución.
- Función del jefe inmediato





## 6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL ASISTENCIA Y PLANILLAS

- a. Turno de trabajo
- b. Marcaciones
- c. Omisión de marcaciones
- d. Permisos y licencias
- e. Principales licencias
- f. Programación de vacaciones

## 7. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú
- b. Normas Internas en Seguridad y Salud en el Trabajo en el HVLH
- c. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- d. Concepto de: Peligro y Riesgo
- e. Factores de Riesgos para la Salud en el Trabajo

El Programa de Inducción en el Puesto está a cargo del responsable de la unidad de capacitación y del jefe inmediato, se lleva a cabo dentro de los 10 días de incorporado del trabajador y tiene como objetivo dar a conocer al trabajador, información detallada de su puesto y/o cargo, que le permita una mejor y rápida adaptación al equipo de trabajo.

## 8. TALLER DE INDUCCIÓN GENERAL

### Presentación y Motivación

A través de técnicas participativas y audiovisuales que promuevan el desenvolvimiento en equipo e identificación/integración, buscando integrar y generar comunicación interactiva, reconociendo y asumiendo los compromisos institucionales, partiendo de los compromisos personales y profesionales.

### Perfil Ocupacional

Los Jefes de Departamentos, Servicios, Oficinas y/o Direcciones explicarán los temas de su competencia funcional, a través de la cual se brinda información de los procesos de la administración pública, tales como Gestión Administrativa, Financiera, Informática, RRHH, entre otros.

### Evaluación y Cierre

Contempla revisar el nivel de cumplimiento de los objetivos de los departamentos, servicios, oficinas y/o direcciones a fin de reforzar las competencias directivas que guardan relación directa con la gestión del capital humano, orientado a un enfoque de resultados y servicio público.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"

Oficina de Personal

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## 9. TALLER DE INDUCCIÓN ESPECÍFICO

### Sesión Interactiva

Se le brindará información directamente relacionada a su cargo.

### Reconocimiento del puesto de trabajo

Recibirá información referente a sus funciones, deberes y responsabilidades, objetivo, estructura y funcionamiento del área, entre otros por parte del jefe inmediato respectivo.

## 10. INFORME FINAL

Culminado el taller de inducción general y específico, la Unidad de Capacitación de Formación elabora el informe con los resultados obtenidos y realiza la retroalimentación con las unidades respectivas.

## 11. BASE LEGAL

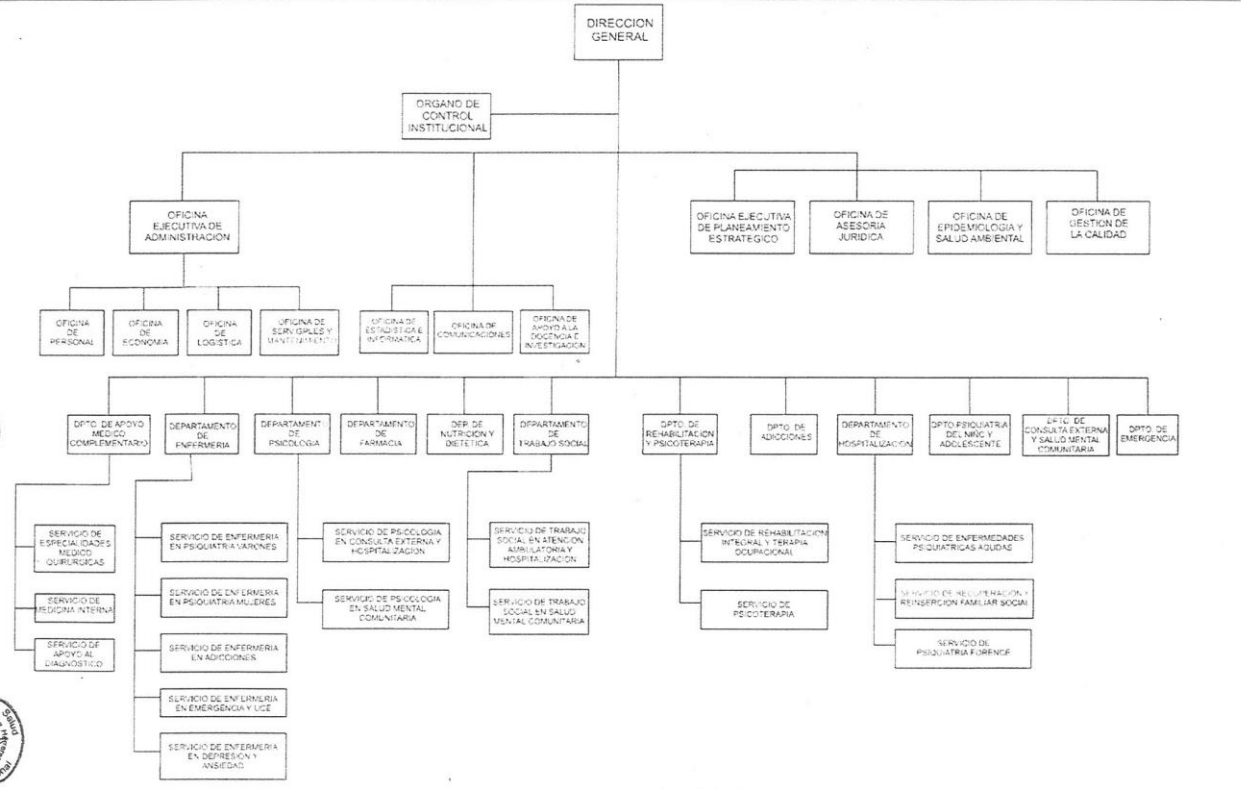
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público
- Decreto Supremo 005-90, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Resolución Ministerial 132-92-SA-P, de Aprobación del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo Ley N° 27815
- Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud.







12. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



17, Peru  
Telef. (511) 2615516